

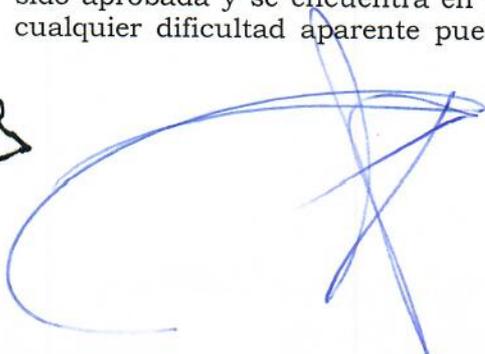
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

JUNTA ELECTORAL

**ACTA N° 8**

En la Ciudad de Villa María a los quince días del mes de agosto de 2023, siendo las 12:30 horas, se reúne la Junta Electoral que entiende en el proceso de elección de Rector/a; Decanos/as de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Director/a de la Escuela de Ciencias Económicas; Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior del Claustro Docente (Profesores y Auxiliares) en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales, y Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior del Claustro Estudiantil en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior en representación de los Claustros de Graduados, y de los Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento; Consejeros/as Titulares y Suplentes de los Claustros Docentes (Profesores y Auxiliares), Estudiantes, Graduados y Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento, ante los Consejos Directivos de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; convocada mediante Resolución del Consejo Superior N° 187/2023,

- 1) Que habiendo ingresado en el día de ayer 14 de agosto de 2023 una nota presentada por el estudiante Giovanni Tiezzi de la Lista N° 10 Frente de Unidad, la cual "solicitan que la elección de representantes estudiantiles al Consejo Directivo del IAPCS y de representantes estudiantiles del IAPCS al Consejo Superior se realice con un instrumento de Boleta Única especial y aparte de la Boleta Única dispuesta para la elección de Rector y Decano/a".
- 2) Toma la palabra el vocal Mgter Javier Díaz Araujo, quien anticipa el rechazo de la solicitud, y fundamenta que la Boleta Única de Sufragio, como instrumento electoral fue aprobado por unanimidad por el Consejo Superior en oportunidad de la reforma del Régimen Electoral de la UNVM mediante Resolución del Consejo Superior N° 07/2022, y considerada en la misma como dispositivo idóneo para expresar la voluntad de los votantes a distintas categorías y cargos en un único documento hace más eficiente el voto y reduce significativamente las posibilidades de confusión del elector y evita las posibles ausencias de boletas en el cuarto oscuro. Debe considerarse además que la separación de cualquier categoría de la misma atenta contra la identidad de la boleta de ser "única" para todos los cargos y categorías. La BUS es utilizada actualmente en distintas provincias y no está comprobado que disperse el voto de manera efectiva, de hecho pueden registrarse un gran número de votos en blanco para las categorías de representantes estudiantiles en relación de la categoría de Rector/a y Vicerrector/a en las elecciones realizadas anteriormente a la implementación de la BUS ya que los estudiantes en muchos casos no completaban ambas votaciones. Otro aspecto a considerarse es que la BUS correspondiente a las elecciones ya ha sido aprobada y se encuentra en proceso de difusión en el electorado y que cualquier dificultad aparente puede resolverse con una buena difusión del



correcto uso de la misma indicando al votante la necesidad de marcar tantas opciones como sea necesario para que se completen todas las categorías a ser electas. Finalmente cabe destacar que la opción de "Voto lista completa duplica" las posibilidades de obtener mayor adhesión. En virtud de ello rechaza la solicitud.

3) Seguidamente la Vocal Dra. Rosario Galarza solicita a la Junta que sea tenido en cuenta el planteo presentado, a los efectos de revisar si la BUS genera los efectos mencionados por la solicitud.

4) Sometido a votación la solicitud de la solicitud presentada por la Lista N° 10 Frente de Unidad, **RESULTA RECHAZADA** por unanimidad, con los votos de Presidenta de la Junta Electoral, Abog. María Paula MIOZZO y los vocales Mgter. Javier DIAZ ARAUJO, Abog. Mauro BELTRAMI, Lic. Mariano ANDREIS, Lic. Pablo FIORITO, la Dra. María del Rosario GALARZA y la Dra. Claudia ARDINI.

Abog. María Paula MIOZZO  
Presidenta

Mgter. Javier DÍAZ ARAUJO  
Vocal

Abog. Mauro Gabriel BELTRAMI  
Vocal

Dr. Pablo FIORITO  
Vocal

Lic. Julio Mariano ANDREIS  
Vocal

Dra. Claudia ARDINI  
Vocal

Dra. María del Rosario GALARZA  
Vocal